

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Oficio No. DDRH. 174/2013

ASUNTO: Trámite de Pensión por Muerte.

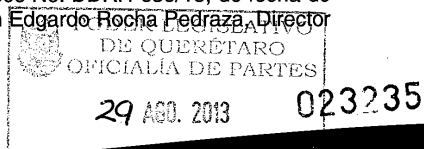
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de agosto de 2013.

**LVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE,**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 130, 144 inciso I, 145 Y 147 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, adjunto al presente me permito enviarle la solicitud de PENSIÓN POR MUERTE que presenta la C. SARA ALICIA OCAMPO Y MIRANDA, esposa del finado RODOLFO FERNANDEZ CORREA, quien laboró en la C.E.A. con el puesto de SUPERVISOR DE OBRA y ya contaba con el beneficio de la Pensión.

Lo anterior con el objeto de que, en términos del ordenamiento legal referido y en caso de así proceder, se sirva otorgar la PENSIÓN POR MUERTE que se solicita, para lo cual, anexo al presente el expediente de la C. SARA ALICIA OCAMPO Y MIRANDA, con los documentos que se describen a continuación:

- 1.- Dos Fotografías tamaño credencial de C. SARA ALICIA OCAMPO Y MIRANDA.
- 2.- Copia certificada por Notario Público de la Credencial para Votar de la C. SARA ALICIA OCAMPO Y MIRANDA con número de folio 0000040878353, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- 3.- Copia certificada del Acta de Nacimiento de la C. SARA ALICIA OCAMPO Y MIRANDA, No. 14 con fecha de registro de 04 de enero de 1944, expedida por el Juez del Registro Civil en el Estado de Querétaro.
- 4.- Copia certificada del Acta de Matrimonio, No. 3, con fecha de registro de 05 de enero de 1968, expedida por el Juez del Registro Civil en el Estado de Querétaro.
- 5.- Copia certificada del Acta de Defunción del finado RODOLFO FERNANDEZ CORREA, No. 2015, con fecha de registro de 18 de junio de 2013, expedida por el Juez del Registro Civil en el Estado de Querétaro.
- 6.- Original de la Constancia de antigüedad y de Ingresos No. DDRH-659/13, de fecha de 22 de agosto de 2013, expedida por el Quim. Benjamín Edgardo Hocha Pedraza, Director Divisional de Recursos Humanos.



- 7.- Original del Recibo de Nómina número 0001, de la 1ra. Quincena de mayo de 2013.
- 8.- Original del Recibo de Nómina número 0001, de la 2da. Quincena de mayo de 2013.
- 9.- Original del Recibo de Nómina número 0032, de la 1ra. Quincena de junio de 2013.
- 10.- Original del Recibo de Nómina número 0032, de la 2da. Quincena de junio de 2013.
- 11.- Original del escrito de solicitud de Pensión por muerte suscrita por la C. SARA ALICIA OCAMPO Y MIRANDA, dirigido al Lic. Habib Abraham Wejebe Moctezuma, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas, de fecha de 25 de julio de 2013.
- 12.- Escrito de solicitud de Pensión por muerte suscrita por la C. SARA ALICIA OCAMPO Y MIRANDA, dirigido al Lic. José Eduardo Calzada Roviroza, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, de fecha de 25 de julio de 2013.
- 13.- Escrito de solicitud de Pensión por muerte suscrita por la C. SARA ALICIA OCAMPO Y MIRANDA, dirigido a la Lic. Alicia Beatriz Patricia Hoyos, Directora de Recursos Humanos del Poder Ejecutivo, de fecha de 25 de julio de 2013.
- 14.- Escrito de solicitud de Pensión por muerte suscrita por la C. SARA ALICIA OCAMPO Y MIRANDA, dirigido a la H. LVII Legislatura Constitucional, de fecha de 25 de julio de 2013.
- 15.- Original del decreto del PERIÓDICO OFICIAL, de fecha de 18 de enero de 2012, donde se concede la Pensión al C. RODOLFO FERNANDEZ CORREA.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


QUIM. BENJAMÍN EDGARDO ROCHA PEDRAZA
DIRECTOR DIVISIONAL DE RECURSOS HUMANOS

C.c.p.: Lic. Habib Abraham Wejebe Moctezuma.- Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas.
Lic. José de Jesús García González.- Gerente de Relaciones Laborales y Organización.
C.P. José Manuel Moreno Nieves.- Gerente de Remuneraciones.
Expediente Personal
Archivo.

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de julio de 2013.

**QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
PRESENTE,**

La que suscribe C. SARA ALICIA OCAMPO Y MIRANDA, esposa del finado RODOLFO FERNANDEZ CORREA, quien fuera trabajador de la Comisión Estatal de Aguas; por este conducto le solicito a Usted su valiosa intervención ante quien corresponda, a fin de que se dé inicio a los trámites de Pensión por Muerte:

Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV DE LA PENSIÓN POR MUERTE, Artículos 144-A, apartado I y 145 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

A fin de llevar a cabo el trámite correspondiente, envío para su estudio y, en su caso, autorización correspondiente, la siguiente documentación:

1. Dos Fotografías tamaño credencial de la C. SARA ALICIA OCAMPO Y MIRANDA.
2. Copia certificada por Notario Público de la Credencial para Votar de la C. SARA ALICIA OCAMPO Y MIRANDA con número de folio 0000040878353, expedida por el Instituto Federal Electoral.
3. Copia certificada del Acta de Nacimiento de la C. SARA ALICIA OCAMPO Y MIRANDA, No. 14 con fecha de registro de 04 de enero de 1944, expedida por el Juez del Registro Civil en el Estado de Querétaro.
4. Copia certificada del Acta de Matrimonio, No. 3, con fecha de registro de 05 de enero 1968, expedida por el Juez del Registro Civil en el Estado de Querétaro.
5. Copia certificada del Acta de Defunción del finado RODOLFO FERNANDEZ CORREA, No. 2015, con fecha de registro del 18 de junio de 2013, expedida por el Juez del Registro Civil en el Estado de Querétaro.

Seguro de contar con su favorable respuesta, sólo me queda agradecer su comprensión y apoyo.

ATENTAMENTE,



C. SARA ALICIA OCAMPO Y MIRANDA

C.c.p.: Benjamín Edgardo Rocha Pedraza, Director Divisional de Recursos Humanos.
Expediente
Interesado